



160TH-COI2408-18577

CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

FRANCISCO URIEL GUERRA MEDINA

Fecha: 08-ago-2024 06:19 PM Pág: 3

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-COI2408-18577

Favor citar este número al responder

Señor
FRANCISCO URIEL GUERRA MEDINA
Calle 41 No. 48- 213
San Pedro de los Milagros - Antioquia

Asunto: respuesta a comunicaciones oficiales externas 160th-coe2101-2909.

Respetado señor Guerra Medina:

Se realizó visita en el casco urbano del municipio de San Pedro de los Milagros, a una empresa que presuntamente realiza la afectación se encuentra en dos bodegas la primera utilizada para ventas y distribución, la segunda donde se desarrollan los procesos productivos donde se encuentra ubicada la caldera, en el barrio san Judas, la actividad económica se encuentra a nombre suyo, contenida en el Informe Técnico del radicado 160TH-IT2008-6799.

Con oficio del radicado No. 160 TH-COI2012-29417 de 23 de diciembre de 2022, se solicita al municipio tener en cuenta lo regulado en el artículo 30 de la Ley 1437 de 2011, sustituida por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 informar de las acciones y medidas adelantadas por su Despacho tendientes a verificar si la actividad productiva desarrollada en dicho inmueble es compatible con el uso del suelo, así como el funcionamiento de la fuente fija y en consecuencia, los procesos urbanísticos adelantados, con oficio de respuesta No. 160TH- COE2101-2909 de 28 de enero de 2021, donde informa que “ se encuentra ubicado dentro de ZONA INDUSTRIAL en el cual aplica en los usos PERMITIDOS de industrial liviano, mediana y pesada, por lo tanto se emite un concepto de uso del suelo FAVORABLE.”

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604
493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos,
Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



160TH-COI2408-18577

CORANTIOQUIA

El encargado de la caldera manifiesta que lo observado en el humo producido por la fuente fija, es producto de la forma como se le adiciona el combustible que no permite un eficiente funcionamiento del equipo, ya que el carbón contiene unos niveles de partículas que se elevan desde el momento que entra en la caldera hasta que se calienta y empieza a producir calor. Además, se afirma que no cuenta con un sistema de filtro, pero si cuenta con una cámara que recoge el hollín; además, no se tiene claro la altura de la chimenea de la fuente fija.

Se puede evidenciar

“

Se está haciendo uso de una caldera de 35 BHP para el desarrollo de su actividad productiva de producción de concentrados, la cual representa una fuente fija de emisión atmosférica en el ambiente.

Pasados 4 años desde la entrada en funcionamiento de la fuente fija Caldera 35 BHP, a la corporación no se han allegado estudios isocinéticos o los documentos que determina la resolución 909 de 2008, que se debe cumplir para el asegurar el mínimo impacto de la fuente fija.

No se cuenta con un cálculo de altura de chimenea, y no se tiene claro si se tiene un sistema de control de emisiones, y el mismo no se encuentra documentado.

A pesar de que se le realicen los mantenimientos regulares a la fuente fija, si no se cuentan con un buen sistema de control de emisiones, así como una adecuada altura de chimenea se puede estar causando afectaciones sobre el medio ambiente en este caso la calidad del aire.”

De acuerdo con el procedimiento ambiental se procede a requerirlo para que proceda en el término de dos (2) meses contados a partir del conocimiento del presente oficio a:

Realizar el muestreo isocinético de la fuente fija Caldera 35 BHP, tal como lo dicta el artículo 72 de la resolución 909 de 2008, para determinar si la emisión se encuentra dentro del límite máximo permisible de carga contaminante en

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604
493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos,
Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



160TH-COI2408-18577

CORANTIOQUIA

calidad de aire, teniendo en cuenta el artículo 79 de la constitución política, que establece como derecho gozar de un ambiente sano, y la responsabilidad de la corporación de hacer control y vigilancia del ambiente.

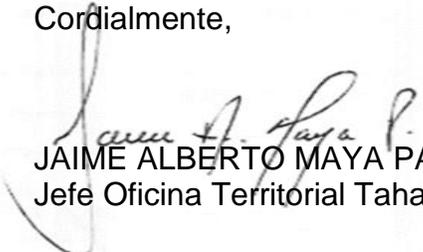
Dar cumplimiento a la Resolución 909 del año 2008 y la Resolución 2153 del año 2010, que establece que se debe entregar un informe previo e informar a la Corporación con un mes de anticipación a la fecha de realización de los estudios de evaluación isocinética para programar el respectivo acompañamiento por parte de un funcionario de la Corporación.

Presentar el plan de contingencias para el sistema de control de emisiones atmosféricas, el cual deberá seguir los lineamientos establecidos en el numeral 6.1 de la Resolución 2153 del año 2010.

Radicar el Cálculo de altura de la chimenea para su punto de descarga, para lo cual deberá utilizar alguna de las metodologías para fuentes nuevas de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 2153 del año 2010 y 1632 del año 2012.

Se recuerda el cumplimiento de estas medidas, que son objeto de control y seguimiento, en caso contrario, podría impulsarse el procedimiento administrativo ambiental dispuesto en la Ley 1333 de 2009.

Cordialmente,


JAIME ALBERTO MAYA PALACIO
Jefe Oficina Territorial Tahamíes

Respuesta a: 160TH-COE-2110-2909
Asignación: TH-21-924

Elaboró: Miryam del Socorro Gómez Garzón 
Revisó: Jaime Alberto Maya Palacio 

Fecha de elaboración: 2024-08-08

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982



SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604
493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068
www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos,
Antioquia
Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co